



Pedro R. Fernández s/nº
CEL: 3777-849999
hcdmunlmantilla@gmail.com

ORDENANZA H.C.D. N° 03/25.

VISTO:

El personal de obras públicas, atendiendo a las necesidades de la población. Y:

CONSIDERANDO:

QUE diariamente realizan el recorrido diario de las calles de la localidad, relevando el estado de baldíos, supervisando que el propietario del terreno cumpla con su obligación de mantenerlo libre de malezas, roedores, basuras, y de todo elemento que pudiera significar molestia para los vecinos y peligro para la salud pública.

QUE existen terrenos baldíos y que muchos de ellos permanecen con malezas y en estado de abandono.

QUE los vecinos hacen presente su malestar ya que dichos terrenos abundan todo tipo de animales y/o insectos que resulta un problema para las viviendas paralelas habitadas.

QUE los dueños serán notificados por el departamento ejecutivo para que se lleven a cabo la limpieza de los mismos por sus propietarios.

QUE se podrá contratar al personal perteneciente a la municipalidad para llevar adelante la limpieza de los mismos con un monto acorde al trabajo a realizar y sujeto a la tasa inflacionaria.

QUE el Honorable Concejo Deliberante procede en uso de sus atribuciones contempladas en las leyes vigentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MANTILLA,
ORDENA:**

Art. 1º: ATENDER la denuncia de la población y CUMPLIR con lo establecido en los considerandos de la presente ordenanza.

Art 2º: CONTEMPLAR una modalidad de multa de \$6.500 a terrenos de 10X20 y de \$ 15.000 a terrenos de 20X40 más lo establecido en la Ord Tarifaria Art. 5, Inc. "D" para el desmalezamiento de los mismos por parte de la municipalidad.

Art. 3º: FACULTAR al DEM proceder previo notificación y autorización del propietario a dichos terrenos.

Art. 4º: ELEVAR al ejecutivo municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL 2025.

Miguel María Dalana
Secretario Administrativo y Legal, H.C.D.
Municipalidad de Mantilla



Vallejos Jorge Antonio
Vicepresidente
Municipalidad de Mantilla
Corrientes